



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:
CSM/imr
20/02/15

DECRETO N°000311

Litueche, 20 de Febrero de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 145 de fecha 02 de Diciembre de 2014.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- La boleta de honorarios N° 009348.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Mariana Soledad Figueroa Caroca, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico por \$18.000.- (dieciocho mil pesos)

2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- **GENERESE**, el cheque a nombre de doña Mariana Soledad Figueroa Caroca, cedula de Identidad N° [REDACTED].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (s)



ALCAREN ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde